



México registra más de 132 mil desaparecidos; se actualizan las técnicas de búsqueda



PORTAL

◀ Liberación ▶

Anúnciate



25
MIL
personas

ya lo vieron
y pueden ser tus
clientes

Directorio

Del 21 al 27 de marzo de 2026 / No. 1345 / Año 26

Esteban Rivera Rivera
Director Editor

Daniel Jasso C.
Diseño Gráfico

Síguenos en nuestras Redes Sociales

@Portal Liberación @portaliberación Portal Liberación @Diario_Portal

Página web: <https://diarioportal.com/>

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este semanario sin previa autorización.

Acta Semanal es una publicación de:

Propaganda y Mas S.A. de C.V.

Número de Reserva

04-2023-012512151300-102

Número de Licitud y Contenido: EN TRÁMITE

Oficinas: Dirección: Ernesto Monroy C No. 109, Col. EXPORTEC II, 50223 San Miguel Totoltepec, Toluca, Estado de México. Tel: (722) 2 14 82 67 / 2 14 54 63
Correo electrónico: portaledomex@gmail.com

Contenido

Pág. 4 Eran centros de crímenes y violencia los 'anexos' asegurados en Edomex, revelan las indagatorias



Pág. 8 México registra más de 132 mil desaparecidos; se actualizan las técnicas de búsqueda



Pág. 12 Halla Codhem potenciales violaciones a derechos en 80 Bandos Municipales



Pág. 7 Integrantes de 'anexos' defienden el internamiento 'a la fuerza' y plantean legalizarlo



Pág. 10 Fiscal Godoy presenta Ley General para que Fiscalías no evadan las investigaciones de feminicidios



Pág. 14 Demanda de agua ha rebasado capacidad de abasto en algunas regiones de México: académica de la UAEM





Eran centros de crímenes y violencia los ‘anexos’ asegurados en Edomex, revelan las indagatorias

Como parte de la ‘Estrategia Integral para la Prevención y el Ade-
cuado Tratamiento de las Adiccio-
nes’ impulsada en el Estado de México
se desplegaron acciones operativas en
94 Centros de Rehabilitación de Adic-
ciones conocidos como ‘anexos’ irregu-
lares que además eran señalados por la
probable comisión de diversos ilícitos.

A fin de verificar la existencia de
los delitos denunciados, la Fiscalía Ge-
neral de Justicia del Estado de México,
en coordinación con la Comisión para
la Prevención contra Riesgos Sanitarios
(COPRISEM), la Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado de México (CO-
BUPEM), Protección Civil, así como la
Procuraduría para la Protección de Ni-
ñas, Niños y Adolescentes del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia
(DIFEM), llevaron a cabo intervencio-
nes en los referidos “Anexos”.

A través de actos de investigación

se logró establecer que, al margen de
las conductas penales que se pudieran
acreditar, un gran número de estos lu-
gares operan en condiciones de riesgo
para la seguridad y salud de las perso-
nas internas.

Algunos espacios de difícil iden-
tificación para su supervisión, ya que
funcionan al interior de casas particu-
lares o bodegas, circunstancias que fa-
cilitan su nexos con actividades ilícitas;
otros operan sin cumplir las mínimas
condiciones de seguridad y salubridad
necesarias para brindar servicios de
intervención y rehabilitación, además
de carecer del personal capacitado o
idóneo para este tipo de tratamientos.

De igual manera, se pudo constatar
que la gran mayoría de personas inter-
nas son mayores de edad, no obstante,
se encontraban ahí contra su voluntad.
Asimismo, el establecimiento no cuen-
ta con el expediente clínico de cada in-

terno, tal y como lo exige la Ley General
de Salud para estos casos de interna-
miento de personas en un Centro de
Rehabilitación.

Lo anterior resulta relevante, toda
vez que, incurre en el delito de priva-
ción de la libertad cualquier particu-
lar que, por cualquier medio, restrinja
o anule la libertad personal de otro, ya
sea mediante su retención, coacción o
al obligarlo a celebrar actos o contratos
que limiten su libre autodetermina-
ción.

En este sentido, la conducta ilícita
se actualiza no solo por la privación fí-
sica de la libertad, sino también cuando,
a través de mecanismos de presión o
constricción, se afecta de manera sus-
tancial la libre decisión de las víctimas.

Por otra parte, Fiscalía del Estado
de México ha identificado algunos cen-
tros utilizados por estructuras delicti-
vas como “refugio” para evadir la acción

de la justicia.

Asimismo, de distintas hipótesis de investigación se advierte que, en algunos de estos lugares, se desarrollan actividades ilícitas, toda vez que algunas personas internas son obligadas a participar en la venta de estupefacientes o son reclutadas para la comisión de otros delitos.

Cabe señalar que, del 1 de julio de 2025 al 22 de marzo de 2026, esta Institución inició 152 expedientes de investigación por la probable comisión de actividades ilícitas como homicidio, extorsión, privación de la libertad, desaparición, trata de personas, abuso sexual y lesiones, entre otros casos relacionados con el funcionamiento de 'anexos'.

En este contexto, la recurrencia y gravedad de las conductas delictivas detectadas evidencian un patrón sistemático de ilegalidad, lo que hizo necesaria la intervención de la autoridad a fin de evitar la continuidad de dichas actividades, así como salvaguardar la integridad y libertad de las personas internas en dichos establecimientos y restablecer el orden jurídico.

Por lo anterior, con apoyo de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), DEFENSA y MARINA; Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad estatal y Policías Municipales,

fueron desplegadas acciones operativas de inspección y verificación en 94 'anexos', de los que 53 fueron asegurados por su probable relación con hechos delictivos, en tanto que los 41 restantes continúan en operación.

Al respecto, es importante señalar que, sólo fueron asegurados aquellos 'anexos' con servicio de internado o albergue, es decir, aquellos en los que los pacientes pernoctan, por lo que quedaron exentos los sitios en los que se imparte 'Terapia de Reflejo'.

Asimismo, resulta importante precisar que el despliegue operativo previó la posible reubicación de los internos, por lo que, de las mil 599 personas que se encontraban albergadas en los 53 'anexos' asegurados, mil 518 fueron reintegradas a sus redes familiares, 80 canalizadas a algún Centro de Rehabilitación con funcionamiento dentro de la norma y sólo una persona solicitó su externamiento voluntario, al carecer de redes familiares.

Como resultado de las intervenciones, se detectaron riesgos sanitarios, condiciones insalubres (tanto en los espacios físicos, como de los pacientes), hacinamiento de internos, alimentos en estado de descomposición y convivencia de adultos con menores de edad.

De igual forma, el personal no acreditó contar con certificación en la ma-

teria para el tratamiento de personas con algún tipo de adicción, por otra parte, los establecimientos carecían de permisos de funcionamiento y no pudieron acreditar que practicaron análisis psicológico y psiquiátrico a los pacientes, que justificaran su internamiento, además se detectaron "cuotas" excesivas cobradas a los familiares de los internos, incluso con posibles prácticas extorsivas.

También se pudo establecer que, personal de algunos de estos lugares, ejercía violencia física y psicológica en contra de los internos, como "encerrarlos en cisternas", "raparlos" u obligarlos a realizar trabajos manuales, como piñatas, supuestamente para obtener recursos económicos para el funcionamiento de los Centros, sin que exista constancia de que los recursos tuvieran tal fin.

De igual forma, se identificó la comisión de delitos flagrantes en cuatro lugares. En Naucalpan se logró el rescate de tres personas que se encontraban privadas de la libertad en uno de los inmuebles, en tanto que, en otro Centro en este mismo municipio fueron localizados dos menores de 12 años de edad, quienes estaban privados de su libertad y señalaron que "eran golpeados por los trabajadores del lugar".

En Ecatepec fueron liberados tres



menores de edad (15, 14 y 9 años) presuntamente víctimas de secuestro, quienes eran mantenidos amarrados al interior del lugar.

Como resultado de este despliegue operativo fueron detenidos ocho trabajadores de tres 'anexos', Julio César 'N', Luis Antonio 'N' y Edgardo 'N' por su probable participación en el delito de secuestro registrado en el Centro Integral para las Adicciones 'Un Sentido de Vivir', ubicado en Ecatepec.

Víctor Manuel 'N', Francisco Javier 'N' y Mauricio 'N', fueron detenidos como posibles autores materiales del delito de privación de la libertad en agravio de tres adultos a quienes man-

tenían cautivos en el 'CETRAPAD Lenguaje del Corazón, un Llamado al Amor' ubicado en Naucalpan.

Al igual que Ángel 'N' y Ana Elena 'N', investigados por el ilícito de privación de la libertad en agravio de dos menores de edad en el 'anexo' 'Nuevo Sendero' y/o 'Los Hijos de la Quinta' que funcionada en Naucalpan.

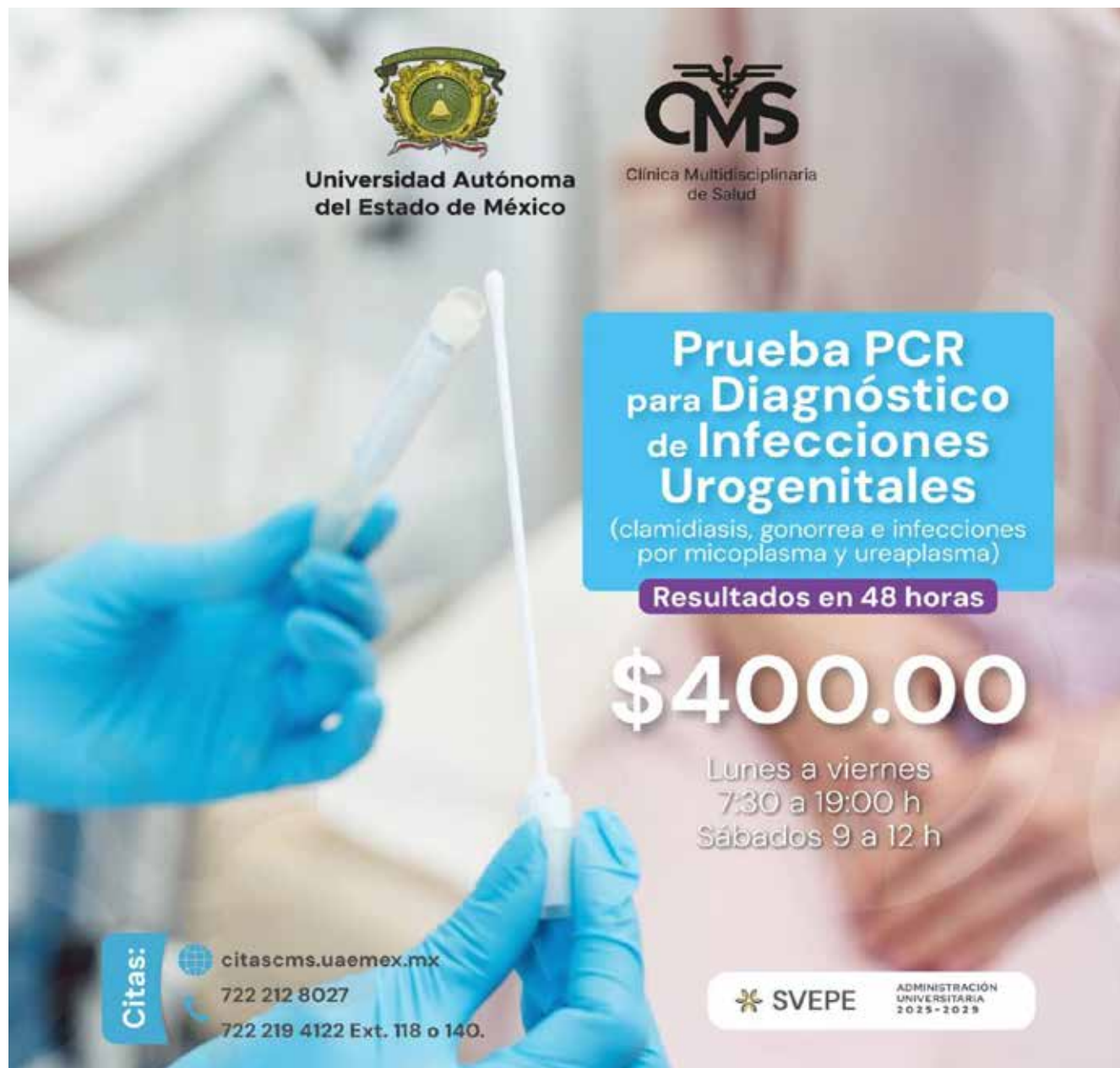
También fue cumplimentada una orden de aprehensión contra una interna del 'anexo' denominado 'JC2', identificada como Luna Rebeca 'N', investigada por el ilícito de secuestro que causa la muerte.

Los detenidos fueron presentados ante la autoridad judicial para la deter-

minación de su situación jurídica, y deben ser considerados como inocentes hasta que juez determine lo contrario a través de una sentencia.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México pone a disposición de la ciudadanía el correo electrónico ce-rotolerancia@fiscaliaedomex.gob.mx, el número telefónico 800 7028770, o bien, la aplicación FGJEdomex, la cual está disponible de manera gratuita para los teléfonos inteligentes de los sistemas iOS y Android, para que, en caso de reconocer a estos individuos como probables implicados en otro hecho delictivo, sean denunciados.

(Foto: Especial)



Universidad Autónoma del Estado de México

CMS
Clínica Multidisciplinaria de Salud

Prueba PCR para Diagnóstico de Infecciones Urogenitales
(clamidiasis, gonorrea e infecciones por micoplasma y ureaplasma)

Resultados en 48 horas

\$400.00

Lunes a viernes
7:30 a 19:00 h
Sábados 9 a 12 h

Citas: citascms.uaemex.mx
722 212 8027
722 219 4122 Ext. 118 o 140.

SVEPE
ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA 2025-2029

Integrantes de 'anexos' defienden el internamiento 'a la fuerza' y plantean legalizarlo

Martha Romero

Derivado de los operativos en que fueron clausurados 53 anexos o centros de rehabilitación, integrantes y líderes de estos espacios se manifestaron en la Plaza de los Mártires para exigir que cesen estas acciones.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) informó que los espacios fueron asegurados por su probable relación con hechos delictivos en Ecatepec y Naucalpan, operativos en los que además fueron detenidas ocho personas por el presunto delito de trata de personas y privación ilegal de la libertad.

Con pancartas en las que se podía leer "Hoy vive mi hermano gracias a un internamiento involuntario", "Soy un exadicto gracias a los centros de vida, no a los cierres de anexo" y "Gracias al anexo mi vida cambió y la de mi familia". Los manifestantes marcharon por las principales calles de la capital mexicana para arribar a la Plaza de los Mártires.

Encabezados por Jesús Ignacio Osuna Torres, conocido popularmente como 'El Chiquilín', líder y fundador del centro de rehabilitación de adicciones 'Patrulla Espiritual' en Tijuana, Baja California, los manifestantes denunciaron que las clausuras no distinguen entre



centros regulados o ilícitos.

Refirieron que las personas detenidas fueron privadas de su libertad en el Reclusorio de Barrientos, señaladas por dos delitos sin que hubiera carpetas de investigación, las cuales tuvieron que haberse integrado desde el aseguramiento de los centros de rehabilitación.

Indicaron que una de sus prioridades es que estos anexos se regulen a nivel nacional y se reforme la Ley de

General de Salud, ya que el gobierno está dejando a muchas personas en estado de vulnerabilidad con el cierre de dichos centros de rehabilitación.

También, dijeron, buscarán reformar la Ley de Salud de cada entidad federativa con el fin de integrar un apartado que mencione que la persona sin capacidades para ser funcional por el uso de sustancias, pueda ser intervenida por medio de un tutor con facultades de ingresarlo a un centro de rehabilitación para bajar los niveles de sustancia en su cuerpo.

Mencionaron que los costos para rehabilitarse son accesibles porque van de los mil 200 a los mil 500 pesos, por lo que son necesarios para alejar a hombres y mujeres de las adicciones, pues los centros de rehabilitación municipales y estatales no se dan abasto.

Cabe señalar que en la movilización que partió de La Plaza de los Mártires con rumbo a la Glorieta de Colón, participaron personas provenientes no sólo de los municipios donde fueron clausurados los centros de rehabilitación, sino de entidades como Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y Tlaxcala.

(Foto: Especial)



México registra más de 132 mil desaparecidos; se actualizan las técnicas de búsqueda

Redacción

En respuesta a los 394 mil 645 registros de personas desaparecidas, 240 mil 211 han sido localizadas con vida y 21 mil 900 sin vida, por lo que, desde 1952 a la fecha, los registros de personas desaparecidas son 132 mil 534; no obstante, hay datos insuficientes para la localización de 46 mil 724 personas.

Así lo informó la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Marcela Figueroa, durante la conferencia de prensa matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum Perdo de este viernes, al dar un informe detallado sobre el trágico fenómeno que azota al país desde hace décadas.

Asimismo, destacó que, de 006 a la fecha, se cuenta con los datos completos para continuar la búsqueda de 43



2

Autoridades de seguridad

Actualmente participan **512 instituciones públicas, sociales y privadas**

- Guardia Nacional
- 32 fiscalías estatales
- FGR
- Terminales de autobuses
- Seguridad pública y ciudadana
- 32 comisiones locales de búsqueda
- Empresas telefónicas, hoteles
- Aeropuertos

Activación nacional
Alerta AMBER y Protocolo Alba

Difusión
en medios de comunicación

Activación internacional
Yellow Notice de INTERPOL

2026
año de Margarita Maza

Gobernación
Secretaría de Gobernación

CNB
Comisión Nacional de Búsqueda

25



mil 128 personas en esta condición, es decir, 33% de los casos empadronados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas y la Base Nacional de Carpetas de Investigación.

Asimismo, expuso que en 40 mil 308 casos registrados se ha podido corroborar que las personas a los que corresponde el registro han tenido actividades posteriores, a través de cotejos con datos de otras dependencias como registro civil, SAT, INE y de salud pública.

“Una persona que fue registrada como desaparecida en el año 2010 aparece en el registro de vacunación con todos sus datos en el 2021. Otro ejemplo. Una persona que fue registrada como desaparecida en el año 2012 se registró en el INE en el año 2023, e incluso coinciden sus huellas digitales”, precisó.

Por su parte, la presidenta Claudia Sheinbaum Perdo explicó que los registros de desaparición de 2,356 personas están vinculadas a la llamada ‘Guerra Sucia’, como se conoce al periodo de represión por parte de los gobiernos 1953 y 2005, cuando los presidentes en turno perseguían a las y los inconformes con el gobierno incluso con recursos militares.

Asimismo, agregó, con “la irresponsable guerra contra el narco” del



expresidente panista Felipe Calderón Hinojosa, los registros se dispararon a 130 mil 178.

Al respecto, la mandataria señaló que la búsqueda de las personas con

registros incompletos es muy difícil, pues no se reportan indicios como los lugares donde se les vio por última vez, apellidos, edad, entre otros datos que impiden la eficacia de la localización; sin embargo, los registros no se cierran.

Nuevas leyes y técnicas de búsqueda

Por su parte, Arturo Medina, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración postuló que a través de recursos legislativos y tecnologías actualizadas se busca optimizar la búsqueda de personas desaparecidas.

En este contexto, explicó, a partir de 2017 se implementó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, que impulsó la creación del Sistema Nacional de Búsqueda, la Comisión Nacional de Búsqueda y fiscalías especializadas; no obstante, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas carecía de controles y recopilación eficientes de datos para la localización.

Por estos motivos, con la llegada del gobierno de la presidenta Sheinbaum apuntó que consolidó la Alerta nacional de Búsquedas, la Base Nacional de Carpetas de Investigación y la Plataforma Única de Identidad, además de que ahora las fiscalías estatales están obligadas a abrir carpetas de investigación sobre desapariciones desde el primer reporte.

(Foto: presidencia)



Fiscal Godoy presenta Ley General para que Fiscalías no evadan las investigaciones de feminicidios

Leobardo Hernández

La presidenta **Claudia** Sheinbaum Pardo destacó que La Ley General busca erradicar la desatención y los carpetazos a casos de muertes violentas de mujeres que en infinidad de ocasiones no son seguidos por las Fiscalías estatales a fondo.

Al respecto, la mandataria expuso como antecedente que, durante su cargo como fiscal de la Ciudad de México, Ernestina Godoy y su equipo “generaron un esquema de acción y atención al delito de feminicidio, lo que permitió bajar la impunidad”, meta que se busca ahora a nivel nacional.

Durante la mañana del pueblo de este martes, la Fiscal General de la República, Ernestina Godoy, presentó la iniciativa de Ley General para Prevenir, In-



investigar, Sancionar y Reparar el Daño por el Delito de Feminicidio, elaborada por la instancia que dirige en coordinación con la secretaria de las mujeres, Citlalli Hernández.

La reforma, aseveró, “impulsa la construcción de un marco jurídico que permita homologar el tipo penal en el que se reconocen 9 razones de género”:

- Signos de violencia sexual
- Lesiones degradantes o infamantes
- Antecedentes de violencias
- Prejuicios/ Estereotipos
- Existencia de relaciones de poder o subordinación
- Que la víctima haya sido comunicada
- que se encuentre en estado de indefensión
- que haya exposición del cuerpo

Se buscarán condenas de 40 a 70 años a quien perpetre este tipo de crímenes, así como una sanción económica. Se consideran 21 agravantes; entre ellas, que las víctimas sean menores de edad o adultas mayores, que tengan alguna discapacidad, que el crimen se cometa en presencia de descendientes, que sean migrantes, o sean originarias de naciones

indígenas o afrodescendientes.

“Estamos buscando homologar los protocolos de investigación en todo el país para incorporar la forma de coordinación entre instituciones de seguridad, procuración de justicia y atención a víctimas para garantizar que toda muerte violenta de una mujer sea investigada desde el primer momento bajo la hipótesis de feminicidio para incorporar de manera obligatoria la perspectiva de género en cada etapa del proceso”, remarcó Godoy.

Asimismo, enfatizó que los feminicidios serán investigados de oficio y la representación integral del daño, sanciones y ejercicios penales que se impongan a las o los victimarios serán considerados imprescriptibles.

Igualmente, quien perpetre el feminicidio perderá derechos sobre propiedades, la patria potestad de hijas e hijos, la tutela o curatela de personas sobre las que se tenga algún derecho.

Respecto a las autoridades, la propuesta manifiesta que se deberá homologar el proceso de gestión ante estos casos tomando en cuenta: perspectiva de género, la debida diligencia, análisis de contexto de violencia, preservación adecuada de indicios y la coordinación interinstitucional.

Asimismo, establece que cada fiscalía

estatal deberá contar con unidades especializadas en este tipo de indagatorias y personal capacitado.

“Buscamos que sean certificados para que puedan pertenecer a estas unidades con una serie de requisitos para su ingreso y su permanencia”, apuntó la fiscal.

Respecto a las víctimas indirectas, se prevé resguardar su derecho a la verdad, a la atención emocional, médica y psicológica de urgencia para las sobrevivientes del crimen en tentativa así como a la asesoría jurídica gratuita.

Por su parte, la presidenta Claudia Sheinbaum refirió que esta propuesta se enviará lo más pronto posible al Congreso de la Unión para su discusión y eventual votación. “No creo que nadie se oponga”, previó.

Finalmente, expresó que “eso va a obligar a que ningún ministerio público, como ha pasado muchas veces, diga ‘se suicidó’, ‘es que broncoaspiró’ ... Hay muchos casos todavía. No, hay muerte violenta: obligación de investigar como feminicidio”, y agregó que, de no haber pruebas del asesinato de una mujer por odio tras la investigación, entonces se cambiará el criterio.

(Foto: presidencia)



Halla Codhem potenciales violaciones a derechos en 80 Bandos Municipales

Martha Romero

Debido a que la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)** detectó fragmentos normativos que pueden vulnerar el dere-



cho a la seguridad jurídica, el principio de legalidad, los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el principio del interés superior de la infancia y adolescencia, promovió 80 acciones de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México contra 80 Bandos Municipales de 2026.

El presidente de la Codhem, Víctor Leopoldo Delgado Pérez, añadió que la intención es proteger a los mexiquenses y asegurar que los bandos municipales se ajusten a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar los derechos humanos.

Refirió que tomaron dicha determinación luego del análisis jurídico de los 125 bandos municipales y que realizó la Unidad Jurídica y Consultiva del organismo defensor, instancia que advirtió que, en 80 bandos, uno o varios artículos podrían ser contrarios a la Constitución Política del Estado de México.

Explicó que identificaron muchas excesivas y disposiciones que no establecen

criterios claros para las infracciones que aplicarán a los ciudadanos de manera individual, pues una persona podría ser sancionada sin que la autoridad valore de manera adecuada elementos básicos como la gravedad de la conducta, la reincidencia o su situación económica, por lo que cuando una norma permite castigar sin reglas definidas, se abre la puerta a decisiones arbitrarias, lo que vulnera la seguridad jurídica de las personas.

También, dijo, detectaron normas municipales que sancionan conductas que corresponden al ámbito penal, como el maltrato animal, daños al medio ambiente, la discriminación, el uso indebido de los sistemas de emergencia, el quebrantamiento de sellos, el disparo de arma de fuego y ataque peligroso, la exhumación, la trata de personas y conductas contra la dignidad de las personas.

Delgado Pérez añadió que en estos casos el problema es grave porque un municipio no puede invadir facultades que corresponden al Congreso Mexiquense ni crear esquemas que permitan que una



misma conducta sea sancionada por dos vías distintas, la administrativa y la penal, generando incertidumbre sobre qué autoridad puede intervenir y qué sanción procede.

Advirtió que hay disposiciones preocupantes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes que contemplan la posibilidad de privarlos de la libertad en el ámbito de la justicia cívica y ninguna norma municipal puede colocarse por encima de la Constitución ni de las leyes que protegen a la infancia, por lo que permitir ese tipo de medidas vulnera el interés superior de la infancia y de la adolescencia, principio que obliga a todas las autoridades a proteger sus derechos.

Indicó que identificaron supuestos que previamente habían sido invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a través de la sentencia publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por lo que su reincorporación en normas municipales resulta contraria al orden constitucional y a los criterios ya definidos por el Alto Tribunal.

Refirió que la facultad de promover estas acciones encuentra sustento en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley Reglamentaria de la Constitución Política del Estado de México y el Reglamento Interno del organismo defensor, pues defender la Constitución también significa impedir que disposiciones locales normalicen abusos o abran espacio a decisiones arbitrarias.

Finalmente, manifestó que con estas acciones la Codhem reafirma que el orden público no puede sostenerse a costa de los derechos humanos, ya que ninguna autoridad municipal puede imponer sanciones fuera de la ley, invadir competencias que no le corresponden o establecer medidas contrarias a la protección de la infancia y adolescencia.

Cabe señalar que los municipios cuyos Bandos Municipales serían impugnados son Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Ayapango, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chapa de Mota, Chiautla, Chiconcuac, Huehuetoca, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos y Malinalco.

En esta lista también aparecen Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocuilan, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso,

San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temamatla, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tian-

guistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacualpan y Zumpahuacán.

(Foto: Especial)




Universidad Autónoma
del Estado de México


Clínica Multidisciplinaria
de Salud

**Prueba PCR
para detección y
genotipificación
de VPH**

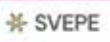
(Dirigida a mujeres y hombres
en edad reproductiva)

Resultados en 48 horas

\$900.00

Lunes a viernes
7:30 a 19:00 h

Citas:  citascms.uaemex.mx
722 212 8027
722 219 4122 Ext. 118 o 140.

 **SVEPE** ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021-2023



Demanda de agua ha rebasado capacidad de abasto en algunas regiones de México: académica de la UAEM

En el marco del Día Mundial del Agua, Verónica Martínez Miranda, profesora e investigadora del Instituto Interamericano de Tecnología y Ciencias del Agua (IITCA) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), hizo un llamado a fortalecer la conciencia social sobre el uso responsable y la calidad del recurso hídrico.

La académica señaló que esta conmemoración debe ser una oportunidad para reflexionar no solo sobre la disponibilidad del agua, sino también sobre sus condiciones. Advirtió que, con frecuencia, la sociedad da por hecho que contar con el recurso es suficiente, sin cuestionar su calidad.

“Muchas veces creemos que con tener agua basta, pero no siempre nos

preguntamos si el agua que utilizamos o consumimos cumple con las condiciones adecuadas”, expresó.

Martínez Miranda destacó que la gestión del agua está estrechamente vinculada con el desarrollo sostenible y el bienestar social. Sin embargo, alertó que factores como el crecimiento poblacional y el aumento en la demanda han superado las capacidades de gestión en diversas regiones.

Ante este panorama, consideró indispensable impulsar nuevas tecnologías, fortalecer los procesos de tratamiento y promover una gestión integral que atienda tanto la cantidad como la calidad del recurso.

En el Estado de México, explicó Martínez Miranda, una de las problemáticas más relevantes es la escasez re-

gistrada en zonas como Toluca, donde la disminución del suministro del Sistema Cutzamala ha impactado la disponibilidad de agua.

Esta situación ha llevado a un mayor aprovechamiento de fuentes subterráneas mediante la perforación de nuevos pozos, una medida que, si bien atiende la demanda inmediata, evidencia la urgencia de consolidar estrategias de manejo sustentable.

La investigadora subrayó el papel clave de la comunidad universitaria en la generación de soluciones frente a los desafíos hídricos. En este sentido, detalló que el IITCA desarrolla diversas líneas de investigación, entre ellas:

- Tratamientos avanzados de aguas residuales, como procesos de oxidación para eliminar contaminan-

tes emergentes.

- Procesos biológicos y anaeróbicos que permiten generar biogás a partir de residuos orgánicos.
- Estrategias de gestión enfocadas en el uso eficiente del agua y el desarrollo de tecnologías sustentables.

Asimismo, señaló que en la universidad se impulsan proyectos de captación de agua de lluvia y reutilización de aguas grises, orientados a optimizar el uso del recurso en actividades secundarias.

Martínez Miranda enfatizó que la educación ambiental es fundamental para formar nuevas generaciones conscientes, especialmente ante un escenario donde las condiciones hídricas serán cada vez más complejas. “Debemos entender que el agua es parte de nosotros. Cuidar el agua significa cuidarnos a nosotros mismos”, afirmó.

Finalmente, invitó a la población a adoptar hábitos responsables, como el uso de productos biodegradables, informarse sobre el impacto ambiental de los productos de consumo cotidiano y participar activamente en la protección del recurso.

“Muchas veces pensamos que la contaminación proviene solo de la industria, pero una gran parte se origina en nuestras actividades diarias. Todo

lo que desechamos regresa al ambiente y, eventualmente, a nosotros mismos”, concluyó Verónica Martínez Miranda. (Foto: Especial)





Universidad Autónoma del Estado de México



Clínica Multidisciplinaria de Salud



AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

- Densitometría ósea**
Lunes a viernes
8:30 a 19 h
- Mastografía**
Lunes a viernes
9 a 17 h
- Audiometría**
Lunes a viernes
8 a 16 h
- Rayos X**
Lunes a viernes
9 a 17 h
- Electrocardiografía**
Lunes a viernes
8 a 19 h

OTROS SERVICIOS DE SALUD

Nutrición Lunes a viernes 8 a 19 h	Acupuntura Lunes a viernes 8 a 15 h
Odontología Básica Lunes a viernes 8 a 14:30 h	Enfermería Lunes a viernes 8 a 20 h Sábados 9 a 13 h
Terapia Física Lunes a viernes 8 a 20 h Sábados 9 a 13 h	Gerontología Lunes a viernes 8 a 16 h
Terapia Ocupacional Lunes y martes 14 a 19 h Miércoles, jueves y viernes 9 a 14 h	Medicina General Lunes a viernes 8 a 20 h Sábados 9 a 13 h

ESPECIALIDADES

- Ginecología**
Lunes a viernes
8 a 16 h
- Otorrinolaringología**
Lunes a viernes
8 a 16 h



LABORATORIOS

Laboratorio de Biología Molecular + PCR COVID + PCR COVID-Influenza + Prueba rápida COVID - Influenza + PCR Enfermedades Urogenitales	Laboratorio de Análisis Clínicos (toma de muestra) Lunes a viernes 8 a 10 h
--	--

SALUD MENTAL

Psicología clínica Lunes a viernes 8 a 19 h Sábados 9 a 12 h	Psicología clínica infantil Lunes a jueves 7 a 17 h Viernes 7 a 15 h
Educación Especial Lunes a viernes 13 a 20 h	Evaluación psicológica infantil Lunes a viernes 13 a 20 h

SEV
Agenda en:
citascms.uaemex.mx

 **722 212 80 27**
722 219 41 22
Exts. 118 o 140



Universidad Autónoma
del Estado de México



Campaña permanente para la

REDUCCIÓN DE RESIDUOS DE UNICEL

¡Súmate!

Adopta las siguientes prácticas ambientales
y ayúdanos a reducir la generación de residuos
de poliestireno en nuestra universidad:

- Evita el uso e ingreso de envases de unicel en las instalaciones universitarias
- Adquiere tus bebidas y alimentos en recipientes de uso personal
- Impulsa el empleo de recipientes de reúso en las actividades y eventos de tu espacio universitario
- Acércate a la Dirección de Protección al Ambiente o al responsable de Protección al Ambiente de tu espacio universitario para mayor información

